



Tarjeta de Asistencia para la Junta General Ordinaria de ENAGAS, S.A. que se celebrara en Madrid, en Ronda de Atocha, 2, 28012 Madrid (sede del Museo Nacional de Centro de Arte Reina Sofia) a las 12:00 horas del día 30 de marzo de 2022, en primera convocatoria, o del siguiente día 31 de marzo de 2022 en segunda convocatoria (siendo lo habitual que la Junta se celebre en segunda convocatoria).

Table with columns: Titulares, Domicilio, Código Cta. Valores, Número de Acciones, N° acciones mínimo para asistir, N° de votos.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En ..... de ..... de 2022

DELEGACIÓN

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

- 1. El Presidente de la Junta
2. DNI nº .....

Se entenderá conferida al Presidente de la Junta toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Grid table for voting instructions with columns 1-12 and rows A favor, En contra, Abstención.

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga: NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el Presidente de la Junta, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto del punto 6 (nombramiento de miembros del Consejo de Administración) del Orden del Día, únicamente en el caso concreto del consejero cuyo nombramiento se propone, (ii) respecto del punto 8 (aprobación de la modificación de la política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024), (iii) respecto del punto 10 (Sometimientto a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) del Orden del Día, y (iv) en los supuestos recogidos en los apartados a) b) c) o d) del artículo 526.1 LSC, (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de Accionistas.

Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga): NO

Firma del accionista

Firma del representante

En ..... de ..... de 2022

En ..... de ..... de 2022



VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Table with 12 columns (1-12) and 3 rows (A favor, En contra, Abstención)

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre Puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente de la Junta, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo):

NO

Firma del accionista

En ....., a ..... de .....de 2022

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social 2021 tanto de Enagás, S.A. como de su Grupo Consolidado.
2. Aprobación del estado de información no financiera consolidado incluido en el informe de Gestión del Grupo Enagás correspondiente al ejercicio social 2021.
3. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio social 2021.
4. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio social 2021.
5. Reección de la firma Ernst & Young, S.L. como Auditor de Cuentas de Enagás, S.A. y su Grupo consolidado para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
6. Nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:
6.1 Reelegir como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Antonio Llardén Carratalá quien tendrá la condición de otro Consejero Externo.
6.2 Ratificar como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Arturo Gonzalo Aizpiri quien tendrá la condición de Consejero Ejecutivo.
6.3 Reelegir como Consejera por el período estatutario de cuatro años a Dª. Ana Palacio Vallelersundi quien tendrá la condición de Consejera Independiente.
6.4 Nombrar como Consejera por el período estatutario de cuatro años a Dª. María Teresa Costa Campi quien tendrá la condición de Consejera Independiente.
6.5 Nombrar como Consejera por el período estatutario de cuatro años a Dª. Clara García Fernández-Muro quien tendrá la condición de Consejera Independiente.
6.6 Nombrar como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Manuel Gabriel González Ramos quien tendrá la condición de Consejero Independiente.
6.7 Nombrar como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. David Sandalow quien tendrá la condición de Consejero Independiente.
7. Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación del capital social en los términos y con los límites de los artículos 297.1 b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización conferida mediante el acuerdo 5º de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2017; así como para excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 10% del capital social en el momento de la presente autorización.
8. Modificación, a los efectos del artículo 529 novodécimas de la ley de Sociedades de Capital, de la política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, para adaptarla a la terminación del ejercicio de funciones ejecutivas del Presidente Ejecutivo, a las condiciones retributivas del nuevo Consejero Delegado, a la modificación del límite máximo de retribución de los consejeros en su condición de tales y al plan de incentivo a largo plazo de la Sociedad.
9. Aprobación, a los efectos del artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, de un plan de incentivo a largo plazo que incluye la entrega de acciones, aplicable al Consejero Ejecutivo, los miembros del Comité de Dirección y personal directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades.
10. Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros a los efectos del artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.
11. Informe no sujeto a votación sobre las modificaciones introducidas en el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A" desde la celebración de la última Junta General con el objeto de adaptarlo a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital.
12. Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.